



**Providencia**  
2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl


## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 28532-OC**

**\*\*Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura\*\***

Señor(es): Roche Chile Ltda.			Providencia, 25-05-2017
Dirección: Avda. Cerro El Plomo # 5630. Las Condes		R.U.T.: 82.999.400-3	At.Sr.: Cristian Vera
Cargo Contable : Drogueria(41049)		Código Presupuestario: 22-04-004 (41 Cargo Prog: N/A)	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación: 17-05-2017 -- Fecha de despacho: 24-05-2017	
Dirección de despacho: Los Jesuitas 857			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
25	CAJAS ACCUCHEK PERFORMA 50 TIRAS	7400.00	185.000
			
V°B° Dirección	<p>Son: DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS.- REQUERIMIENTO 10761-CO INSUMO CLINICO</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p><b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b> **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>		<p>Neto: 185.000</p> <p>Iva: 35.150</p> <p>=====</p> <p><b>TOTAL: 220.150.-</b></p>

  
Jefe Depto. de Adquisiciones

  
Director de Adm. y Finanzas

  
Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme